



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 29 de abril de 2016

Número 4519-RE5

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictámen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presentadas por el Grupo Parlamentario de Morena

## Anexo RE5

**Jueves 28 de abril**

2

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril 2016

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura  
P r e s e n t e:

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **artículo segundo del Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, para quedar como sigue:

Código de Ética de la Cámara de Diputados

Dictamen	Propuesta de modificación
Artículo 17. El Comité actuará de oficio por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros, cuando tenga conocimiento de actos que contravengan las disposiciones del Código de Ética, o bien cuando un Diputado o Diputada, o un conjunto de ellos, presente una queja en contra de uno de sus pares. En la toma de acuerdos del Comité, se contabilizará un voto por cada uno de sus integrantes.	Artículo 17. El Comité actuará de oficio <del>por acuerdo de la mayoría simple de sus miembros,</del> cuando tenga conocimiento de actos que contravengan las disposiciones del Código de Ética, o bien cuando un Diputado o Diputada, o un conjunto de ellos, presente una queja en contra de uno de sus pares. En la toma de acuerdos del Comité, se contabilizará un voto por cada uno de sus integrantes.

Diputado  
Juan Romero Tenorio



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

29 ABR 2016

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Nombre: Christian Hora: 13:18

3  
Moring

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril 2016

**Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del**  
**Congreso de la Unión**  
**LXIII Legislatura**  
**Presente:**



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

29 ABR 2016

**RECIBIDO**

SALÓN DE SESIONES  
Nombre: Cristian Hora: 13:23

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al **artículo segundo del Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión**, para quedar como sigue:

**Código de Ética de la Cámara de Diputados**

Dictamen	Propuesta de modificación
<p>Artículo 12.</p> <p>El Comité tendrá la organización siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Un Presidente y dos Secretarios electos por el Pleno de la Cámara;</li> <li>II. Un Vicepresidente que lo será el Presidente del Comité de Decanos, quien sustituirá al Presidente del Comité de Decanos</li> </ul> <p>La Presidencia y las Secretarías tendrán el carácter anual y rotativo. La Secretaría Técnica será la misma que la del Comité de Decanos.</p>	<p>Artículo 12.</p> <p>El Comité tendrá la organización siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Un Presidente que lo será una Diputada o Diputado de un grupo parlamentario minoritario;</li> <li>II. Dos Secretarios electos por el Pleno de la Cámara;</li> <li>III. Un Vicepresidente que lo será una Diputada o Diputado de un grupo parlamentario minoritario;</li> </ul> <p>Cada posición tendrán el carácter anual y rotativo.</p>

**Diputado**  
**Juan Romero Tenorio**

4



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

29 ABR 2016

**RECIBIDO**  
SALÓN DE SESIONES  
Dre: Cristina Hora: 15:30

DIP. JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**PRESENTE**

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente reserva al artículo 14 del Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentaria, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

**CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 14. Son atribuciones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Promover el cumplimiento y observancia de las disposiciones del presente Código;</li> <li>II. Promover y difundir los principios de conducta y deberes éticos entre las diputadas y diputados, sus colaboradoras y colaboradores, así como de los integrantes de los servicios administrativos y parlamentario de la Cámara;</li> <li>III. Promover la transparencia y publicidad de los principios, valores y deberes de la conducta ética;</li> <li>IV. Prevenir la Comisión o realización de actos contrarios a la ética por parte de las diputadas y diputados;</li> <li>V. Establecer los mecanismos necesarios para la presentación de quejas en contra de</li> </ul>	<p>Artículo 14. Son atribuciones del Comité:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. Promover el cumplimiento y observancia de las disposiciones del presente Código;</li> <li>II. Promover y difundir los principios de conducta y deberes éticos entre las diputadas y diputados, sus colaboradoras y colaboradores, así como de los integrantes de los servicios administrativos y parlamentario de la Cámara;</li> <li>III. Promover la transparencia y publicidad de los principios, valores y deberes de la conducta ética;</li> <li>IV. Prevenir la Comisión o realización de actos contrarios a la ética por parte de las diputadas y diputados;</li> <li>V. Establecer los mecanismos necesarios para la presentación de quejas en contra de conductas contrarias</li> </ul>

<p>conductas contrarias a las disposiciones del presente Código, cometidas por alguna diputada o diputado, o por un conjunto de ellos;</p> <p>VI. Conocer de las quejas que se presenten contra las diputadas y/o diputados, por contravención a las disposiciones del presente Código, y emitir recomendaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo. En todo caso, en la recomendación que prevea una sanción deberán establecer claramente las razones y motivos por los cuales resultaron inadecuadas o improcedentes las justificaciones ofrecidas por la diputada o diputado al Comité durante el procedimiento;</p> <p>VII. Recomendar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados las sanciones correspondientes, para hacerlas cumplir mediante los mecanismos que resulten pertinentes. Dicha recomendación será de carácter público;</p> <p>VIII. Integrar, conservar y dar acceso público a los expedientes derivados de las quejas y los procedimientos instaurados en los términos del presente Código; y</p> <p>IX. Las demás que sean necesarias para cumplir con las disposiciones del presente Código.</p> <p>En todo lo que no sea considerado información reservada, se dará la máxima publicidad y acceso a quien lo solicite, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p>	<p>a las disposiciones del presente Código, cometidas por alguna diputada o diputado, o por un conjunto de ellos;</p> <p>VI. Conocer de las quejas que se presenten contra las diputadas y/o diputados, por contravención a las disposiciones del presente Código, y emitir recomendaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo. En todo caso, en la recomendación que prevea una sanción deberán establecer claramente las razones y motivos por los cuales resultaron inadecuadas o improcedentes las justificaciones ofrecidas por la diputada o diputado al Comité durante el procedimiento;</p> <p>VII. Recomendar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados las sanciones correspondientes, para hacerlas cumplir mediante los mecanismos que resulten pertinentes. Dicha recomendación será de carácter público;</p> <p>VIII. Integrar, conservar y dar acceso público a los expedientes derivados de las quejas y los procedimientos instaurados en los términos del presente Código; y</p> <p><b>IX.- Iniciar de oficio la investigación de hechos y conductas violatorias de este Código;</b></p> <p>X. Las demás que sean necesarias para cumplir con las disposiciones del presente Código.</p> <p>En todo lo que no sea considerado información reservada, se dará la máxima publicidad y acceso a quien lo solicite, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.</p>
---	---

DIP. JUAN ROMERO TENORIO



5

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2016

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Cámara de Diputados del  
Congreso de la Unión  
LXIII Legislatura



SECRETARÍA TÉCNICA  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

29 ABR 2016

RECIBIDO  
SALÓN DE SESIONES  
Cristina Hora 13:30

Presente

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta la siguiente **reserva al artículo 9 fracción VI contenido en el artículo SEGUNDO del dictamen** de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para quedar como sigue:

**Código de Ética de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.**

Dictamen	Propuesta de Modificación
<p><b>Artículo 9.</b> El principio de Eficiencia, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento se materializan en le ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso;</p> <p>I. Tienen permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones legislativas, pues a través de éstas, otorgan a cada mexicano lo que les corresponde;</p> <p>II. Se presentan a desempeñar oportunamente sus funciones;</p> <p>III. Se abstiene de presentarse en el recinto camaral en estado d ebriedad o bajo el influjo de enervantes;</p>	<p><b>Artículo 9.</b> El principio de Eficiencia, además de lo dispuesto en la Ley Orgánica y en el Reglamento se materializan en le ética parlamentaria cuando las y los Diputados del Congreso;</p> <p>I. Tienen permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones legislativas, pues a través de éstas, otorgan a cada mexicano lo que les corresponde;</p> <p>II. Se presentan a desempeñar oportunamente sus funciones;</p> <p>III. Se abstiene de presentarse en el recinto camaral en estado d ebriedad o bajo el influjo de enervantes;</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**morena**  
La esperanza de México

<p>IV. Asisten a las reuniones y participan en los trabajos de las comisiones;</p> <p>V. Se abstiene de ausentarse sin justificaciones de las sesiones;</p> <p>VI. Se abstienen de obstruir el desarrollo normal de las sesiones del pleno o de las comisiones a través de:</p> <p>a) La interrupción a los oradores que estén en uso de la palabra;</p> <p>b) La usurpación de los lugares o las funciones de los integrantes de la Mesa Directiva;</p> <p>c) La alteración del orden a través de exclamaciones soeces o altisonantes; o</p> <p>d) Cualquier otra que pretenda obstruir u obstruya el desarrollo normal de las sesiones a que se refiere esta fracción;</p> <p>VII. Usan el tiempo oficial en un esfuerzo responsable</p> <p>VIII. Realizan un ejercicio adecuado del cargo, hecho que involucra a el cumplimiento personal del Presente Código;</p> <p>IX. Cumplen eficientemente la función parlamentaria, en forma y condiciones que determinen la Ley Orgánica y el Reglamento;</p> <p>X. Cumplen el tiempo previsto y de manera apropiada, con las actividades y responsabilidades que s le sean encomendadas; y</p>	<p>IV. Asisten a las reuniones y participan en los trabajos de las comisiones;</p> <p>V. Se abstiene de ausentarse sin justificaciones de las sesiones;</p> <p>VI. <b>Se suprime</b></p> <p>VII. Usan el tiempo oficial en un esfuerzo responsable</p> <p>VIII. Realizan un ejercicio adecuado del cargo, hecho que involucra a el cumplimiento personal del Presente Código;</p> <p>IX. Cumplen eficientemente la función parlamentaria, en forma y condiciones que determinen la Ley Orgánica y el Reglamento;</p> <p>X. Cumplen el tiempo previsto y de manera apropiada, con las actividades y responsabilidades que le sean encomendadas; y</p>
--	--



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

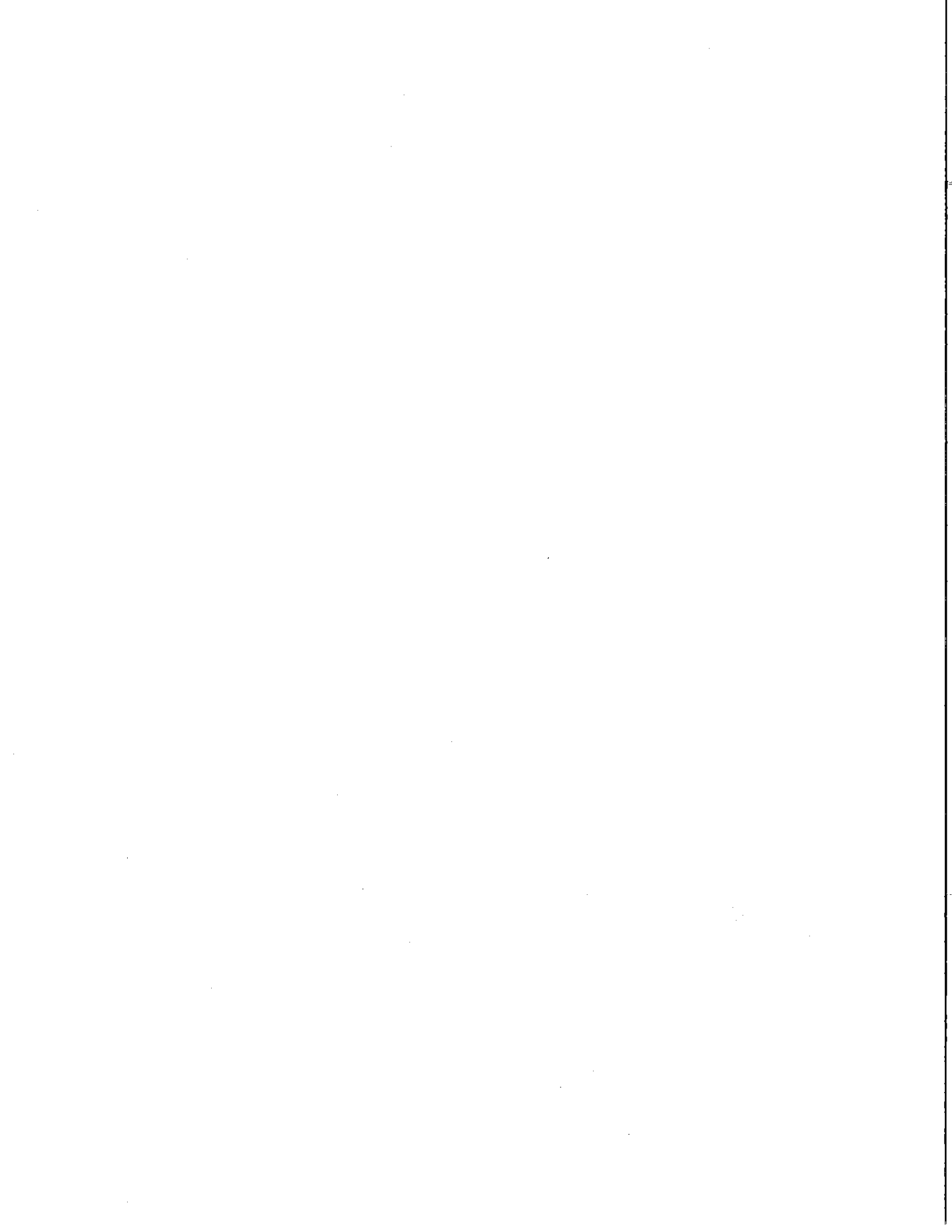
**morena**  
La esperanza de México

XI. Cumplen diligentemente sus obligaciones de legislador.	XI. Cumplen diligentemente sus obligaciones de legislador.
--	--

Atentamente

Dip.

Agredo Bosorio Román



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>